

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFM/HIVC/AA/V.

Aprueba Convenio de Pago por Patentes Morosas

Decreto. N° 1135./

Lota, 06 de MAYO del 2014.-

Vistos:

a) Solicitud presentada con fecha 20/03/2014 por la Sra. **CECILIA GAETE MARTINEZ, R.U.T.** [REDACTED] para acogerse a Convenio de Pago por Patentes Municipales Morosas.

b) Decreto Ley 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. el 20/11/1996.

c) Dictamen 18579 de fecha 19-IV-2005 de Contraloría General de la República.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, Publicada en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Apruébese Convenio de Pago por Patentes Municipales Morosas, suscrito con fecha 06/05/2014 entre la I. Municipalidad de Lota y el Sr. **CECILIA GAETE MARTINEZ, R.U.T.** [REDACTED] con domicilio en Cancha Municipal N° 41-A Lota Bajo.

2°.- El mencionado convenio se entenderá para todos los efectos, formar parte integrante del presente Decreto.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (S)



V.B. DIRECCION CONTROL

Distribución:
Sra. Cecilia Gaete Martínez.-
C/I. Dirección de Control.-
Encargada de Patentes.-
Archivos.